

**ADENDA No. 02**  
**CONCURSO DIRECTO No. 02 - 2016**

De conformidad con el numeral 10.5 “Adendas y Avisos” de los términos de referencia del **Concurso Directo No. 02-2016** y para atender las observaciones presentadas por los interesados en participar al proceso de selección, se procede a expedir la adenda No. 2, la cual quedará así:

- 1) Se modifica el numeral 5.1.2 Personal Mínimo Requerido y la Nota Común No. 1 del equipo de trabajo de los términos de referencia en el sentido de eliminar el Director de Obra y reemplazarlo por dos (2) Oficiales de obra, el cual quedará así:

Se relaciona a continuación el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato a suscribir:

ROL	Residente de Obra Civil.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como <b>Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.</b>
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como <b>Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.</b>
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	Oficial de Obra.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.

EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.
CANTIDAD		Dos (2)

**Notas comunes al equipo de trabajo:**

1. El proponente junto con la propuesta debe acreditar la formación y experiencia solicitada de los Residentes de Obra y los Oficiales de Obra.
- 2) Se modifica el numeral 7.1 Ponderación De Calidad Y Suministro - 20 Puntos, de los términos de referencia en el sentido de ajustar el factor de calidad sujeto de evaluación del Residente de Obra Civil el cual quedará así:

FACTORES DE CALIDAD SUJETO DE EVALUACIÓN	Total 20 puntos
QUIEN OFREZCA SIN COSTO ALGUNO PARA LA SAE LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA, COMO LO ESTABLECE EL ANEXO No. 6	10
QUIEN OFREZCA PARA LA SAE UN RESIDENTE DE OBRA CIVIL QUE ACREDITE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECÍFICA MAS DE DOS (2) AÑOS COMO RESIDENTE DE ACABADOS, EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.	5
QUIEN OFREZCA SIN COSTO ALGUNO PARA LA SAE UN (1) TELEVISOR NUEVO LED DE 50". y UNA NEVERA NUEVA DE 250 Lt.	5

- 3) Se modifica el numeral 7.2 Ponderación Económica – 80 Puntos.

La evaluación económica se realizará con base en el siguiente procedimiento:

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos financieros y resulte ser la que ofrezca menor precio por cada uno de los ítems, aplicando la siguiente fórmula:

- (i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i = \left\{ \begin{array}{l} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} x \left( 1 - \right. \\ \left. \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \end{array} \right.$

6

Puntaje  $i = \left\{ \begin{array}{l} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} x \left( 2 - \right. \\ \left. \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{array} \right.$

Donde,

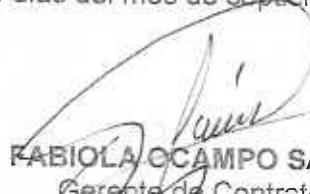
$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Bogotá, D.C., veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2016



FABIOLA OCAMPO SANTA

Gerente de Contratos

Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Proyectó: Claudia Cardozo. – Profesional II



